



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3056 /

CADUCA PERMISO ENROLADO FERIA LIBRE QUE
INDICA.-

REQUINOA, Diciembre 03 del 2014.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2619 de fecha 22 de Octubre de 2014.-

La orden del Sr. Alcalde en Memo N° 512 de fecha 01/12/2014, en que ordena decretar la caducidad de permiso enrolado de feria libre que se indica.-

VISTOS :

Lo dispuesto en el Artículo Octavo a Ordenanza que reglamenta funcionamiento de la Feria Libre de Requinoa, según Decreto Alcaldicio N° 1924, de fecha 29 de Julio de 2011, que Modifica Ordenanza Feria Libre Fija Texto Refundido.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

CADUCASE Permiso Enrolado de Feria Libre, Requinoa-Centro, Puesto N° 57, giro "**VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS**", a nombre del Sr. **JULIO CESAR LOBOS SALINAS**, Rut. N° [REDACTED], por no pago del permiso enrolado dentro del plazo pertinente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/FNM/QLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal. ✓
- Direc. Adm. y Finanzas.
- Depto. de Rentas
- Archivo.